



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 28 DIC. 2017

VISTO:

El Memorando N° 519-2017-DV-SG de la Presidencia del Comité de Control Interno de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, sobre la designación de los miembros suplentes del Comité de Control Interno de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 28716, señala que el Sistema de Control Interno – SCI es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos institucionales que procura;

Que, la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno – SCI.

Que, con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG se aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" en cuya actividad 2, sobre la conformación del Comité de Control Interno, indica que las designaciones de los miembros suplentes del Comité de Control Interno se efectúan señalando el cargo y la unidad orgánica de los servidores designados;



C. MASÍAS



G. PAREDES



W. PILCÓN



Y. MARTÍNEZ

Que, mediante Acta N°26 de reunión del Comité de Control Interno, se acuerda entre otros, la designación de los miembros suplentes del Comité de Control Interno;

Que, estando a lo expuesto, corresponde expedir la Resolución de Presidencia Ejecutiva que aprueba la designación de los miembros suplentes del Comité de Control Interno de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; la Directiva N° 013-2016-CG/GPRDO “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”; y el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, cuyo artículo 10° inciso r) señala entre las funciones y/o atribuciones de la Presidencia Ejecutiva, la de emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la designación de los miembros suplentes del Comité de Control Interno de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Secretaria General	Asesora II de la Secretaría General
Director de la Dirección de Articulación Territorial	Profesional III de la Dirección de Articulación Territorial
Director de la Dirección de Promoción y Monitoreo	Sub Director de Monitoreo de la Dirección de Promoción y Monitoreo
Director de la Dirección de Asuntos Técnicos	Sub Director de Control de la Oferta de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Profesional V de la Oficina de Asesoría Jurídica
Jefe de la Oficina Zonal de Iquitos	Especialista en Control Previo y Rendición de Cuentas de la Oficina Zonal de Iquitos
Director de la Dirección de Compromiso Global	Asesor II asignado a la Dirección de Compromiso Global
Jefe de la Oficina General de Administración	Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Control Interno de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y a los servidores designados según el detalle del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Carmen Masias
CARMEN MASIAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

